

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO /ORDEN DE SERVICIO No.085-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 12 de Agosto de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: CLAUDIA MILENA CAÑAS RAMIREZ Nit/.Cc. **No.29.832.889-6-Dirección:** Carrera 51 No. 56-58 Telef.321-2336548 Sevilla-Valle, quien en adelante se denomina el contratista.

Contratante: **NOREMBERG CALDERON VIVI** c.c.No. 7.550.157 en calidad de Rector ordenador de la Institución Educativa Sevilla del Municipio de Sevilla Nit. 891.900.536-0 Teléfono 2196162, celebramos el presente contrato que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El contratante solicita al Acreedor Contratista el servicio de: 1).- Cambio de Cielo raso, y adecuación de 178.4m2 ;a todo costo al lleno de los requisitos legales de la Ley 594 de julio del año 2000.Las demás especificaciones son las plasmadas en la oferta seleccionada por el contratista.

SEGUNDA: DE LAS HABILIDADES PARA CONTRATAR: El contratante está facultado para contratar con proveedores/Acreedores según **la adopción del manejo interno acuerdo No. 003 de abril de 2013 por el consejo directivo de la I.E. Sevilla y las normas conferidas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008, 2516 de 2011 y 1510 de Julio de 2013.**

TERCERA: OBJETO: Servicio a todo costo (Mano de Obra y Materiales) Infraestructura de cielo raso Aulas de Clase, para fines Educativos en la sede: **Antonia Santos** que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla. Señor: **CLAUDIA MILENA CAÑAS RAMIREZ** en calidad de propietario-pequeño comerciante en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.157 corresponde A: **Mantenimiento Infraestructura** (vigencia 2013)

CUARTA: CLASE DEL CONTRATO: por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993, Decreto 2474 de 2008) :C2 = Servicio por Mantenimiento de Infraestructura.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden Contrato es la Suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS Mcte. (\$6.273.000,00)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden/Contrato y previa presentación de la Cuenta de cobro y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas. y el plazo es de 5 días hábiles.


CANCELADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación Contrato/Orden de Servicio No. 085 del 12 de Agosto de 2013

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

| CANT. | DETALLES | VR.TOTAL |
|-------|--|--------------------|
| 178.4 | Mts2 de cambio, adecuación y mantenimiento de cielo raso de aulas de clase incluyendo materiales | \$5.761.000 |
| 4 | Tejas transparentes de 1,20 | 160.000 |
| 16 | Acrílicos para cielo raso de 60x1.22 | 352.000 |
| | | |
| | | |
| | Total..... | \$6.273.000 |
| | ***** | **** |

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511115, Mantenimiento y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. (Mantenimiento-Infraestructura) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el Contratista declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular y declara a demás que no tiene ningún vínculo laboral con el contratante y sus coadyuvantes corren por su propia cuenta, bajo la responsabilidad del pago de salarios y riesgos.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público y la oferta aceptada como resultado de la Invitación de menor cuantía.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la garantía de calidad del servicio de las reparaciones locativas ejecutadas.

Se Firma la presente a los 12 días del mes de Agosto de 2013.

El representante legal
Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0
RECTORÍA
NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector

Aceptado:
CLAUDIA MILENA CAÑAS RAMIREZ
Nit/c.c.29.832.889-6
"Contratista"



[Handwritten signature]